

## Observaciones al artículo de P. M. Suárez Martínez\*

EMILIO ALARCOS LLORACH  
Real Academia Española

1. Sobre el paradigma de los “sustantivos personales”, dice P. M. S.: “me resulta difícil admitir que *él* forme parte del mismo, por cuanto estimo que su significado léxico, lejos de ser “siempre fijo y constante”, como el de *yo* y *tú*, es siempre variable en la medida en que lo es la tercera persona”. El significado (o forma del contenido) de *él*, *ella*, *ello*, *ellos*, *ellas* es también fijo y constante: la tercera persona. Su referencia a la realidad es lo que es siempre variable: hay muchas sustancias simultáneas de tercera persona en cada situación. (Con *yo*, o *tú* etc. la referencia es también ocasional, depende de la situación, aunque en cada una solo haya un “yo” o un “tú”).
2. El *-ísimo* es derivativo y no morfema. No funciona de forma distinta a *-ito*, *-uzco* etc.. (*blanquito*, *negruzco*, *bonito*, *negrillo*, *bonachón*...). Hasta puede agregarse a sustantivos: *caballísimo de mí*, que escribió César Vallejo.
3. La actitud del hablante respecto de lo dicho es la sustancia que suele adscribirse a los modos. Yo no digo que el imperativo no se refiera a esa sustancia, sino que lo segrego de los demás modos por su única función apelativa y solo posible en el llamado estilo directo.
4. El sujeto es la persona. La relación predicativa se establece entre el lexema del verbo (que es el predicado) y el morfema de persona expresado por la desinencia. Lexema y morfema son unidades del contenido, no signos. Los sustantivos o grupos sintagmáticos nominales o las oraciones degradadas en función de sujeto explícito no son sino expansiones de la persona verbal. Vuelve P. M. S. a confundir la forma con la sustancia. Aunque dice bien que “cuando el verbo se presenta en tercera persona, la unicidad referencial desaparece”, ya no acierta al agregar que “el verbo reclama la “persona” que el morfema no designa”. Designa siempre la tercera persona (=la no persona) pero su referencia es variable porque la forma tercera persona abarca infinitas realidades.

---

\* Suárez Martínez, P. M.: “Comentarios de un latinista español en torno a la *Gramática de la Lengua Española* de D. Emilio Alarcos Llorach”, en este mismo volumen.

5. Es así también en las impersonales. Claro que la tercera persona es la más adecuada para configurar la sustancia “impersonalidad”. Pero la relación predicativa se cumple porque hay siempre en el verbo una tercera persona abstracta sujeto, no susceptible de ser especificada en referencias concretas (mediante la expansión del sujeto léxico o implícito).

6. No se dice cuál es la función de *se* en las ‘impersonales’ porque se considera un incremento que modifica la combinatoria del verbo y elimina (igual que en las reflexas) la posibilidad de injerir la mención del ‘actor’ real. O de otro modo, según escribí en 1968, *se* forma parte del sintagma verbal, no puede conmutarse independientemente (porque entonces la forma verbal sería otra cosa) e indica la imposibilidad de “incrementación léxica del sujeto” (del sujeto gramatical, claro es: la tercera persona). En la pasiva refleja, las relaciones de los términos son idénticas a las llamadas reflexivas: hay un núcleo verbal incrementado con *se* referente a la misma tercera persona del sujeto: la diferencia entre *Se construye la casa* y *Se hunde la casa* consiste en que solo la segunda admite la conmutación de persona en el sujeto gramatical (y por tanto en el sujeto léxico): *Yo me hundo, Tú te hundes, El médico se hunde* etc. De manera que la reflexividad (interpretada esta como coincidencia de la persona del sujeto y el otro adyacente, ambas a la vez correferenciales) da lugar a tres tipos: 1) las construcciones con conmutación de todas las personas correferenciales con la de sujeto (lleven o no implemento): *Me lavo (las manos), Te lavas, Se lava...* (opuestas a aquellas en que la persona del clítico es otra que la del sujeto: *Me lavas, Te lavo, La lava...*, y a las que exigen el incremento ‘reflexivo’ siempre: *Me quejo, Te quejas, Se queja...*); 2) las construcciones con exclusiva correferencialidad en tercera persona (por lo tanto no conmutables con las que carecen de esa coincidencia referencial: *Se reciben los regalos, Se espera el premio*); 3) las construcciones inmóviles en singular con concordancia de tercera persona de *se* con la desinencia verbal y sin posibilidad de ningún adyacente que concuerde: *Se espera a los invitados, Se imita a los maestros y luego se les olvida, Se vive tranquilamente, Se está bien en casa*).

7. En las construcciones del tipo *¡Que se cae!* y *¡Que se callen!*, no hay subordinación. Son enunciados frásticos independientes de la oración que pueda aparecer antes. Está más claro en “De ciertos usos de la unidad /que/” [*Estudios conmemorativos del XXX Aniversario de la Fundación del Departamento de Estudios Hispánicos, Universidad de Estudios Extranjeros de Kioto, 1995 (separata, pp. 3-10)*]. Como que indica simplemente la transposición de oración a un papel de fectivo en el esquema oracional, las sustancias ‘causal’ y ‘final’ solo se hacen pertinentes mediante la oposición modal del verbo.